

u
1643

1643

Probanca de los procedimientos del alferes
Manuel de Andrade. y de que casado con hija
de conquistador y poblador desta Ciudad

6

J

Alcaj Juan Muñoz bejarano vezino de la ciudad de Alcaj con nombre del
alferez Manuel de andrade Marido y con junta persona de doña catali
na Muñoz. bejarano Mi hermana vez ^{de la ciudad} virtud. de suponer que
pues. con el juram^{to} de venario digo que al d^o del dho Manuel de an
drade muniado de la dha mi hermana combiene y haze en
formacion de muniado y vida y costumbre de todo el tiempo que aribido
y vivido en estado ocupandose siempre como leal vasallo de una
del Rey don philipe nro^s en sus servicios mostrandose siempre
como se amostrado muy fiel vasallo de una. y por la satisfuion
que el Rey nro^s conpedio de la dha ciudad que lo fue de la dha y provincia
de la dha persona se aprobo por alferes de una compania de gente
espanola de la dha ciudad de este puerto de Alcaj de la dha deca pedal
y vivio el dho oficio, contodo. Cuy dho y satisfuion de sus superi
ores y entoda las demas ocasiones que sean. e fuesido de la dha
servicio como son y rondar. malocas. Corredurias siempre a. au
dido de su costa y mision asipor persona como ymbiando.
soldador. alaciuades. de arriba y aballe de calchaguy. y otras
malocas. y en especial se amostrado muy leal ya fecto vasallo
en la dha y de ^{de} el levantamiento de la Reyna. de por
tugal acudiendo a todo lo que se le. a ordenado de la
servicio mostrando en todo mucha puntualidad. y mil
dad, y suxeion sin que aya ayudo cosa en contrario,
como es publico y notorio y por que el dho es de la dha, ayuntamiento
de la dha, y por ayuntamiento ymbiado el dho. don geronimo Luis
de cabrera por portugues alaciuades. de cordora y estando los
y en ayuntamiento de la dha y en virtud de lo que se pre
con el juram^{to} de ven. pido de xre dha y en forma
de los contenidos para ^{de} guardar de

Yo ver. y mando que se lleve la nra
 Maestros y doctores. El sup. caso y un mundo
 de garra de un nombre de sup. y los
 libros que presentare de los mismos
 Et en el de los reguros de sup. y de los
 de las cosas de sup. y de los
 de sup. y de los

+

Don Luis de
 Flores

Oremy
 Don Antonio de
 Medina

Ndo

En la ciudad de la ciudad de los reyes
 a los dias del mes de octubre de mil y setecientos
 y quatro años por el sup. no se fi que el
 auto. de sup. de la cap. y un mundo de sup.
 en el de sup. y de los

Don Antonio de
 Medina